REGLAMENTO DE

PRESENTADORES INFANTILES Y JUVENILES

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Maldonado, 56 – 28006 Madrid
Tfno.: 91 999 21 73
www.rsce.es

I
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento establece las normas de celebración de los Concursos de Presentadores Infantiles y Juveniles, dentro del ámbito de las Exposiciones de Morfología Canina organizadas por la Real Sociedad Canina de España, sus Sociedades Caninas Colaboradoras y Clubes de Raza.

La Real Sociedad Canina de España (RSCE) pretende impulsar y seleccionar a los mejores Presentadores Infantiles y Juveniles, fomentando en el ring el buen comportamiento y la deportividad, y aumentar el interés de los jóvenes en las actividades caninas.

II
DE LOS PRESENTADORES INFANTILES Y DE PRESENTADORES JUVENILES

1. LOS CONCURSOS, LAS SOCIEDADES CANINAS COLABORADORAS Y LOS CLUBES DE RAZA

a. Los concursos de Presentadores Infantiles y Juveniles se celebrarán en las exposiciones nacionales e internacionales de morfología canina organizadas por las Sociedades Caninas Colaboradoras, y también por los Clubes de Raza (tanto reconocidos como colaboradores), dentro de sus respectivos programas de actividades.
b. Las Sociedades Caninas Colaboradoras y los Clubes de Raza publicitarán, con los mismos medios y por los mismos canales de difusión, los Concursos de Presentadores Infantiles y Juveniles que se celebrarán en el marco de sus concursos y/o exposiciones, haciendo constancia del Juez designado, forma de inscripción y demás circunstancias que concurran.
c. La inscripción en los concursos de Presentadores Infantiles y Juveniles será siempre gratuita.
d. Las Sociedades Caninas Colaboradoras y los Clubes de Raza podrán establecer, dentro de su ámbito de actuación y de las Exposiciones que organizan y conforme los Reglamentos y Normativas de la RSCE y con su consentimiento, un criterio de selección para la participación de los Presentadores Juveniles en la Final Territorial que se celebrará en el transcurso de la exposición internacional asignada (nacional en el caso de los Clubes de raza).
   En el caso de las Sociedades Caninas Colaboradoras que organizan más de una exposición de carácter internacional, designarán con suficiente antelación, en cuál de ellas se celebrará la Final

Territorial del Concurso de Jóvenes Presentadores, comunicándoselo a la RSCE, participantes y demás interesados.

e. Tanto-en el caso de una Sociedad Canina Colaboradora como en el de un Club de Raza será dicha entidad la que establezca el sistema mediante el cual elegirá a su representante para la Gran Final de Jóvenes Presentadores que se celebrará el domingo en la Exposición Internacional del Punto Obligatorio, organizada directamente por la RSCE en el primer semestre del año.
f. Con el objetivo de tener el máximo número de finalistas en la Gran Final y que ninguna Sociedad Canina Colaboradora o Club de Raza se quede sin representante, la RSCE Joven establece como criterio que el presentador juvenil que se clasifique en primer lugar en una competición será quien represente automáticamente a esa Sociedad Canina o Club de Raza, no pudiendo elegir representar a otra entidad en cuya competición gane con posterioridad.
g. Queda a criterio de las Sociedades Caninas Colaboradoras la nominación o recompensa que quieran otorgar a los Jóvenes Presentadores que resulten ~~ganadores~~ sus representantes. No se permitirá ningún tipo de gratificación económica, entendida como premio. Solamente, y si lo consideran oportuno, podrán establecer algún tipo de compensación de los gastos de desplazamiento y alojamiento, originados por la participación en la Gran Final.

2. RANGO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES

En todos los certámenes organizados por la RSCE, por las Sociedades Caninas Colaboradoras y Clubes de Raza, los participantes en los concursos de Presentadores Infantiles y Presentadores Juveniles competirán encuadrados en los siguientes grupos de edades:

Presentadores Infantiles: de seis a once años, ambos inclusive.
Presentadores Juveniles: de doce a diecisiete años, ambos inclusive.

Para el cálculo de la edad se considerará el día de comienzo de la exposición.

La Comisión Ejecutiva y el Comisario General de la exposición, así como el Juez del Concurso, podrán negar la participación o invitar a abandonar el ring a todo presentador que no sea capaz de controlar su ejemplar, procurando evitar cualquier tipo de incidente desagradable en el ring.

3. INSCRIPCIONES EN LOS CONCURSOS

En la inscripción deberá figurar el nombre y apellidos del participante, fecha de nacimiento y raza del ejemplar que presentará.

El padre, la madre o el representante legal, autorizarán por escrito la participación del presentador en el concurso y se responsabilizarán de cualquier incidente que pudiera ocasionar el presentador o su perro.

Las inscripciones podrán realizarse en la exposición, hasta dos horas antes del inicio del Concurso de Presentadores Infantiles/Juveniles para poder elaborar la documentación pertinente.

Cada presentador pasará al ring con un número de dorsal facilitado por la organización.

III
EJEMPLARES ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS

Todos los ejemplares que vayan a participar en los concursos de Presentadores Infantiles y Presentadores Juveniles deberán estar inscritos obligatoriamente en la exposición correspondiente.

IV
JUECES

Se consideran aptos para juzgar Concursos de Presentadores Infantiles y Juveniles:

a. Jueces de Presentadores Infantiles y Juveniles, nombrados por el Comité de Dirección de la RSCE, tras haber adquirido la formación teórica y práctica pertinente y haber superado las correspondientes pruebas de conocimiento que el Comité de Dirección, a propuesta de la Comisión RSCE Joven y/o la Comisión de Jueces, estime conveniente.
b. Jueces Internacionales de otras Organizaciones Caninas Nacionales, de muy acreditada experiencia, involucrados en la presentación infantil y juvenil dentro de sus Organizaciones.

La organización de la exposición comunicará al juez, con suficiente antelación, la invitación para juzgar el Concurso de Presentadores Infantiles y Juveniles, solicitándole su aceptación.

Los jueces que únicamente lo sean de Presentadores Infantiles y Juveniles (no deben serlo de ninguna otra disciplina), no se regirán por el Reglamento de Jueces de Pruebas y Exposiciones de la RSCE en lo que concierne al Artículo 44 en el siguiente párrafo: *"…Sólo podrá actuar como presentador en pruebas y exposiciones organizadas o autorizadas por la RSCE-FCI con perros criados por él, de su propiedad o copropiedad, de la de un miembro de su familia inmediata o de cualquier persona que conviva con él en su hogar, siempre que los ejemplares estén inscritos en los libros genealógicos de orígenes LOE o RRC de la RSCE…"*

Aquellos jueces que sólo lo sean de presentadores infantiles y juveniles, si participan como expositores en la exposición en la que juzgan, no podrán estar incluidos en ningún tipo de programa social con el resto de jueces ni tendrán derecho a remuneración alguna.

V
EVALUACIÓN DE LOS PRESENTADORES

El Juez tomará en consideración los siguientes puntos para evaluar a los presentadores:

1) Básico:
   - El presentador deberá realizar las figuras o ejercicios solicitados sin interponerse entre el perro y el juez.
   - A requerimiento del juez, debe ser capaz de responder a preguntas básicas sobre el ejemplar: nombre, raza, edad, grupo FCI al que pertenece, etc., respondiendo con naturalidad y soltura. - Valoración de la ejecución de las figuras básicas.
   - Valoración de la presentación en estática, debiendo ser capaz de mostrar la mordida sin alterar el comportamiento del ejemplar.
   - Se valorará la armonía, interacción, manejo y correcto comportamiento con el ejemplar. También se considerará la actitud del presentador en el ring.
   - Se considerará el comportamiento, educación y cortesía en el ring hacia el juez, resto de los participantes, comisarios y miembros de la organización presentes en el ring o en la entrega de recompensas.
   - El presentador aceptará las decisiones del juez con deportividad.
   - Se tendrá en consideración la elección del tipo de correa, longitud y manejo de la misma. También se considerará la elección de calzado, adecuado al tipo de superficie del ring y de la vestimenta apropiada. La ropa del presentador debería presentar una cierta armonía con el perro. Es

importante que los colores de la ropa elegida permitan distinguir, incluso a cierta distancia, la silueta del ejemplar.

2) Específico:
   - El juez podrá solicitar la realización de cualquier ejercicio o figura contemplados en los anexos del presente reglamento, valorando su ejecución.

En líneas generales, se considerará:

1. La armonía y cooperación entre el presentador y el perro. Las características del ejemplar presentado o su arreglo, no deben tener ninguna influencia sobre el juez, debiéndose valorar la presentación del perro y no la calidad del mismo.

2. Se valorará la presentación específica del perro dentro de su propia raza, demostrando el presentador suficientes conocimientos sobre la raza expuesta, acreditándolo mediante la realización de los ejercicios o figuras básicas y complejas contempladas en el anexo. En estático se deberá presentar cada raza según la norma y se usará mesa para las razas que así lo necesiten. El juez podrá solicitar mostrar la mordida y/o la apertura de boca.

3. A criterio del juez, se puede proceder a un cambio de perro. En un breve lapso de tiempo, el presentador deberá hacerse con el manejo del nuevo ejemplar y demostrar sus conocimientos y habilidades en cuanto a su presentación.

VI
FINAL DE PUNTO OBLIGATORIO ITINERANTE

En la Exposición Internacional Canina de Punto Obligatorio, organizada por una Sociedad Canina Colaboradora y autorizada por la Real Sociedad Canina de España, se celebrará la Final de Punto Obligatorio Itinerante.

Los participantes tendrán la opción de participar en la edición del sábado o en la del domingo, quedando a criterio de la Sociedad Canina organizadora el sistema de juicios de estos concursos.

El ganador deberá tener nacionalidad española o bien sus padres o tutores deberán tener su residencia legal en España. En el caso de que el primer clasificado no cumpla estos requisitos, se considerará ganador al siguiente clasificado que los cumpla.

El vencedor será nombrado Mejor Presentador ~~Joven~~ Juvenil del Punto Obligatorio Itinerante del ~~de Otoño del~~ año correspondiente y quedará automáticamente clasificado para participar en la Gran Final de Jóvenes Presentadores que se celebrará el domingo en la Exposición Internacional Canina de Punto Obligatorio organizada directamente por la Real Sociedad Canina de España.

VII
GRAN FINAL DE JOVENES PRESENTADORES

La Gran Final de Jóvenes Presentadores se celebrará en el transcurso de la Exposición Internacional Canina de Punto Obligatorio del domingo que organiza la RSCE cada año en el primer semestre.

Los participantes en la citada Gran Final serán los ganadores de las Finales Territoriales celebradas en las exposiciones internacionales organizadas por las sociedades caninas colaboradoras y los ganadores de las Finales organizadas por un Club de Raza en una Exposición Nacional y que cumpla los criterios de jueces establecidos y serán considerados, por tanto, sus representantes.

Las citadas sociedades caninas colaboradoras y los clubes de raza comunicarán a la RSCE los nombres de sus representantes, al menos, con un mes de antelación, salvo las que tengan lugar en el mes previo a la gran final que podrán hacerlo a la finalización de su evento.

La RSCE organizará un Concurso de Jóvenes Presentadores el sábado en la Exposición Internacional Canina del Punto Obligatorio organizada en el primer semestre del año por la RSCE. El vencedor de dicho concurso participará en la Gran Final que se celebrará el domingo. En el concurso que se organice el sábado, no podrán participar los que ya estén clasificados para la Gran Final del domingo.

El periodo de competición comenzará con la exposición que se celebre inmediatamente después de la Exposición Internacional de Punto Obligatorio donde tenga lugar la Gran Final, concluyendo con la Gran Final de Jóvenes Presentadores de la Exposición Internacional de Punto Obligatorio del año siguiente.

En la Gran Final los participantes serán llamados al ring por su nombre, nº de dorsal y citando a la Sociedad Canina colaboradora a la que representan.

El ganador deberá tener nacionalidad española o bien sus padres o tutores deberán tener su residencia legal en España. En el caso de que el primer clasificado no cumpla estos requisitos, se considerará ganador al siguiente clasificado que los cumpla.

El vencedor de la Gran Final será el representante de la Real Sociedad Canina de España en la Final de Jóvenes Presentadores de la exposición de Crufts del año siguiente, recibiendo una compensación económica cuyo importe será aprobado previamente por el Comité de Dirección de la RSCE en los presupuestos del año en curso con el fin de ayudar con los gastos de desplazamiento y alojamiento del menor con un acompañante desde España a Birmingham (Reino Unido), lugar de celebración de dicha exposición.

VIII
LA LIGA DE JUNIOR HANDLING

Con el fin de fomentar la participación de Presentadores Juveniles en las exposiciones, la Real Sociedad Canina de España ha creado la Liga de Junior Handling, cuyo ganador representará a la Exposición Mundial Canina o Exposición Europea según se establezca cada año.

El ganador de la liga de Junior Handling representará a la Real Sociedad Canina de Espala en la Exposición Mundial o Exposición Europea correspondiente (según se publique cada año) recibiendo una compensación económica cuyo importe será aprobado previamente por el Comité de Dirección de la RSCE en los presupuestos del año en curso con el fin de ayudar con gastos de desplazamiento y alojamiento del menor.

Se pueden consultar el reglamento en la sección de la RSCE Joven de la web de la RSCE.

IX
CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los jueces invitados a juzgar los concursos de Presentadores Infantiles y Presentadores Juveniles deberán aceptar el presente reglamento y juzgarán conforme a las directrices que establece.

En los anexos 1 y 2 figuran dos hojas de calificación tipo, siendo conveniente su utilización para hacer los juicios más homogéneos y rápidos.

En el anexo 3 constan las figuras que pueden ser solicitadas a los Presentadores Infantiles y Juveniles.

La organización puede solicitar al juez que emita un informe de los tres primeros clasificados.

El presente reglamento ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección de la RSCE celebrada en Madrid el día 1 de diciembre de 2015 y modificado en las reuniones de 28 de marzo de 2023 y de 22 de mayo de 2025.

ANEXO 1

PRESENTADORES INFANTILES & JUVENILES									
Número de catálogo									
Entrada en el ring	Control de la correa					Figuras	Giros		
	Control de la voz						Precisión		
	Correa: color, longitud						Presentación		
Junto a la mesa	Presentación					Posición general	En la línea		
	Enseñando la mordida						Ropa + educación		
Regla de oro							Concentración		
Extras						Firma		Total	

PRESENTADORES INFANTILES & JUVENILES									
Número de catálogo									
Entrada en el ring	Control de la correa					Figuras	Giros		
	Control de la voz						Precisión		
	Correa: color, longitud						Presentación		
Junto a la mesa	Presentación					Posición general	En la línea		
	Enseñando la mordida						Ropa + educación		
Regla de oro							Concentración		
Extras						Firma		Total	

PRESENTADORES INFANTILES & JUVENILES

PRESENTADORES INFANTILES & JUVENILES

Número de catálogo									
Entrada en el ring	Control de la correa					Figuras	Giros		
	Control de la voz						Precisión		
	Correa: color, longitud						Presentación		
Junto a la mesa	Presentación					Posición general	En la línea		
	Enseñando la mordida						Ropa + educación		
Regla de oro							Concentración		
Extras						Firma		Total	

Número de catálogo									
Entrada en el ring	Control de la correa					Figuras	Giros		
	Control de la voz						Precisión		
	Correa: color, longitud						Presentación		
Junto a la mesa	Presentación					Posición general	En la línea		
	Enseñando la mordida						Ropa + educación		
Regla de oro							Concentración		
Extras						Firma		Total	

ANEXO 2

		GENERA				PATRONES						CAMBIO POSICION JUEZ		POSAD			CAMBIO PERRO			OTROS				
Dorsal	Raza	Entrada	Edad	Dentadura	Salida del ring	Línea recta	Triángulo	Triángulo al reves	Letra	Letra	Ida y vuelta 2	Estática	Movimiento	Principio	Final	Control correa	Entrada	Posado	Movimiento	Ropa	Perro		**	TOTAL

FIGURAS BÁSICAS

Cómo hacer la "Línea"

- Comienzo con la mano izquierda
- CON cambio de mano en B

(Figura 1)

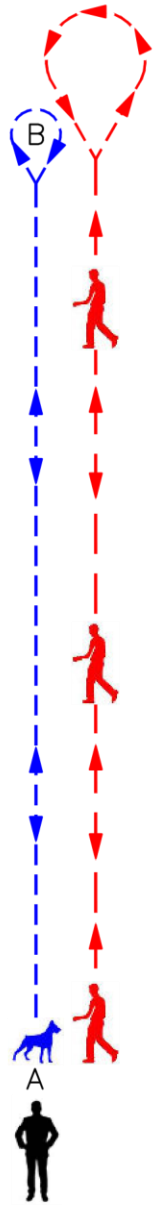

Cómo hacer la "Línea"

- Comienzo con la mano izquierda
- SIN cambio de mano en B

(Figura 2)

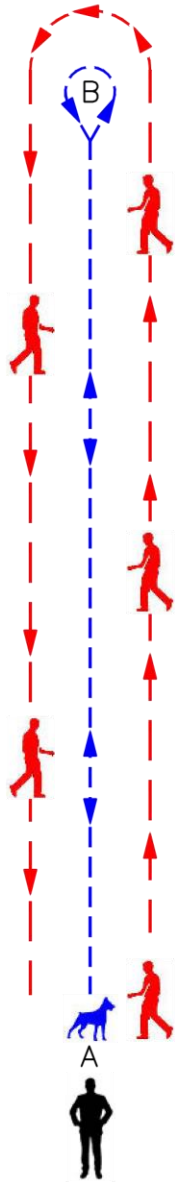

Cómo hacer el "triángulo" normal

—Comienzo con la pierna izquierda

—NO HAY cambio de mano

(Figura 3)

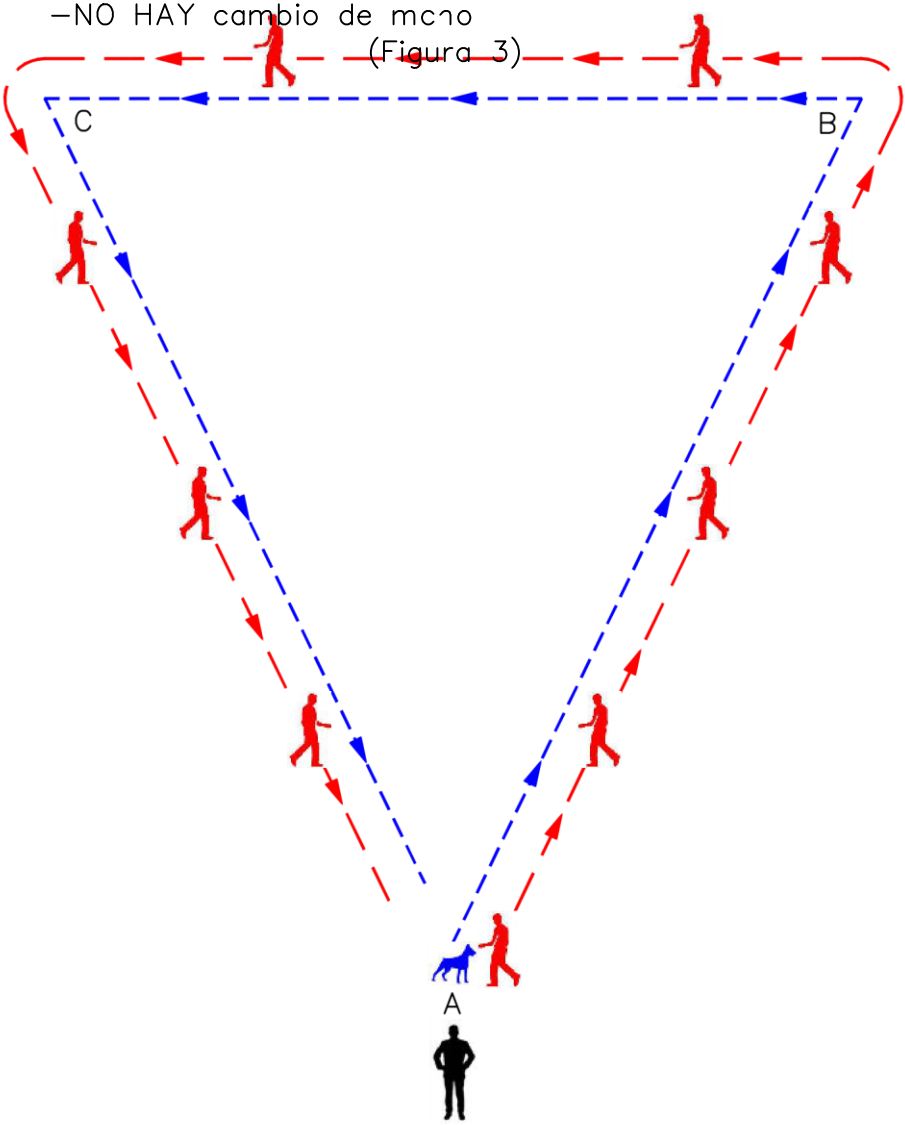

Fig. _____

Cómo hacer el "triángulo" inverso

–Comienzo con la mano derecha

–NO HAY cambio de mano

(Figura 4)

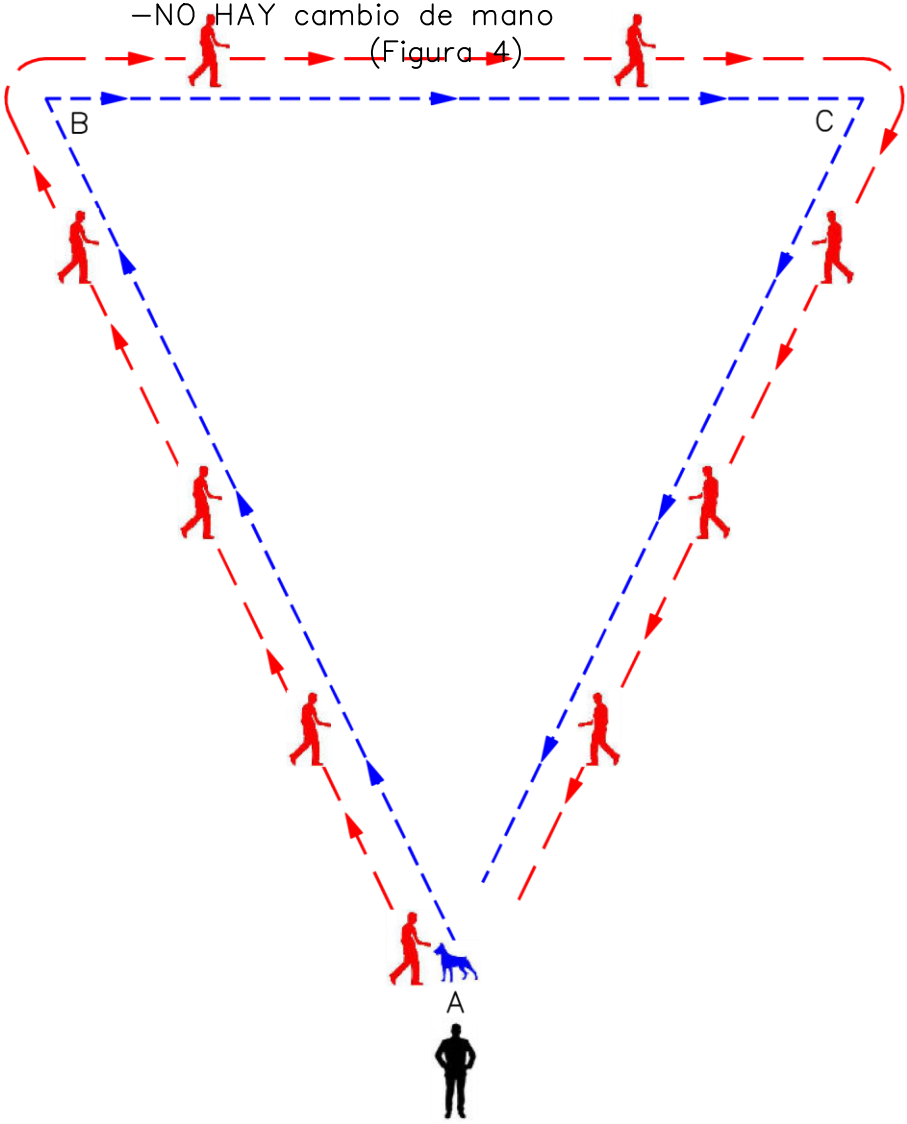

Fig. _____

Cómo hacer la "T" normal

—Comienzo con la mano izquierda
—HAY cambio de mano en C y D
(Figura 5)

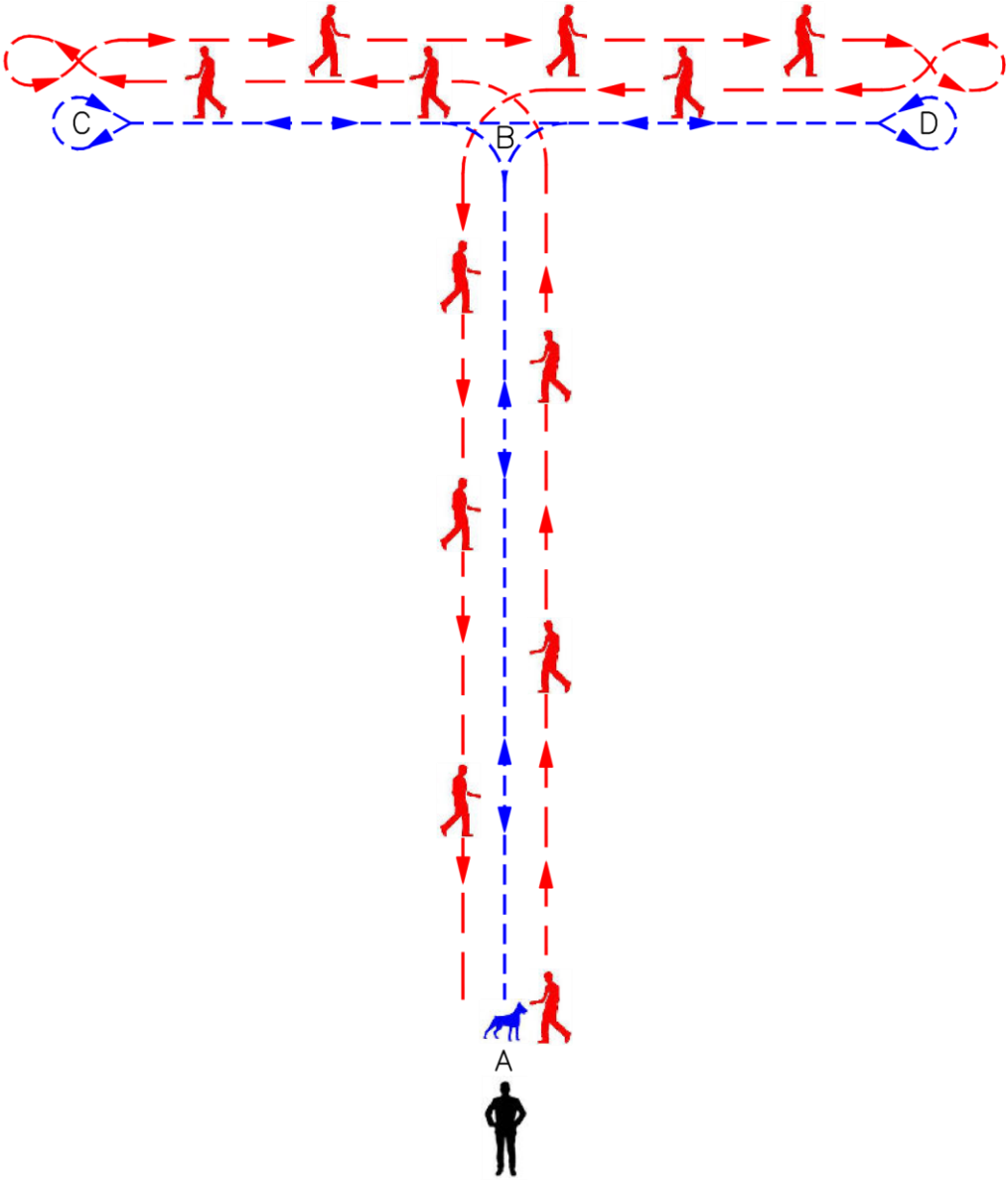

Cómo hacer la "T" inversa

—Comienzo con la mano derecha
—HAY cambio de mano en C y D
(Figura 6)

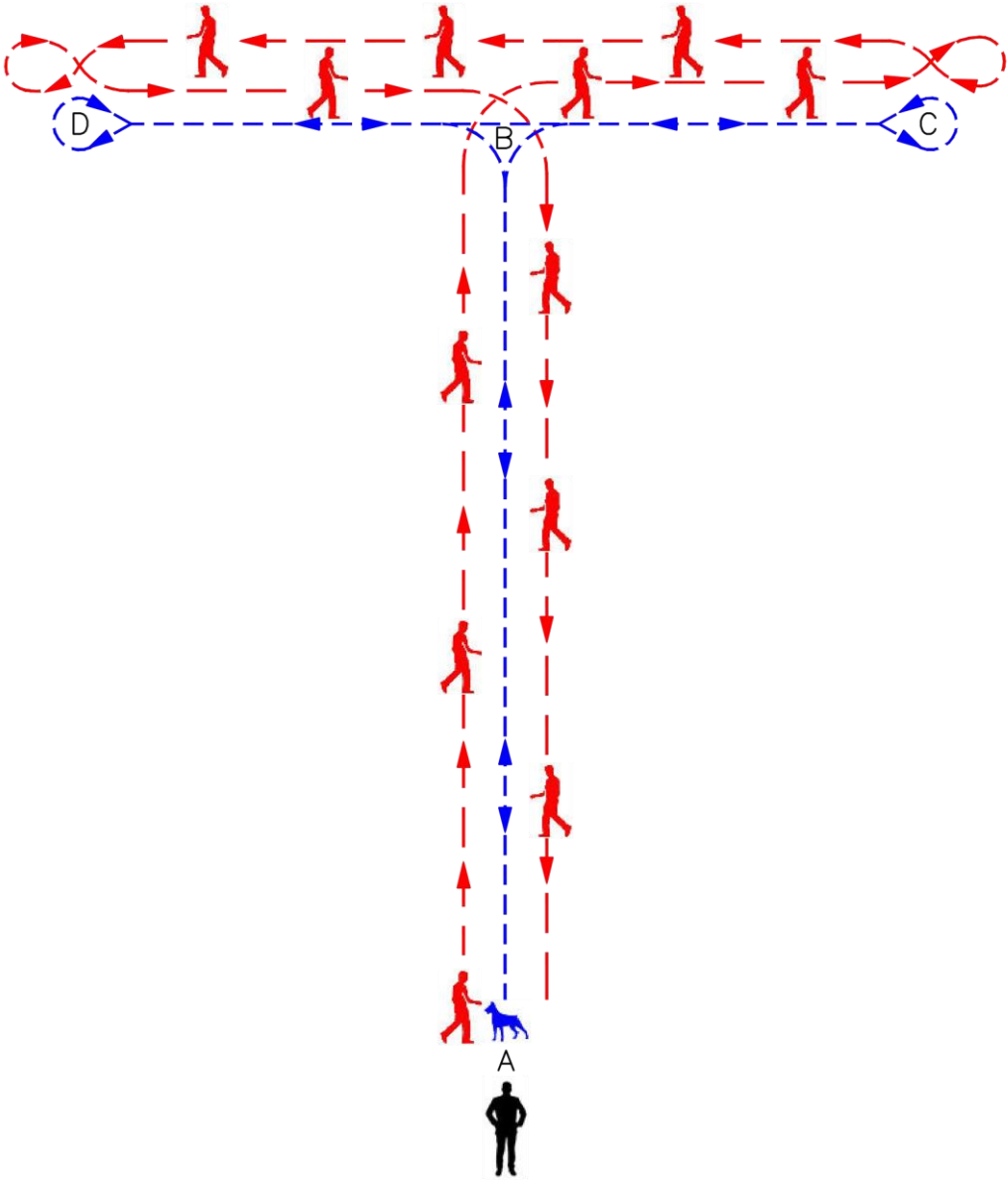

Cómo hacer la "L" normal

—Comienzo con la mano izquierda
—HAY cambio de mano en C
(Figura 7)

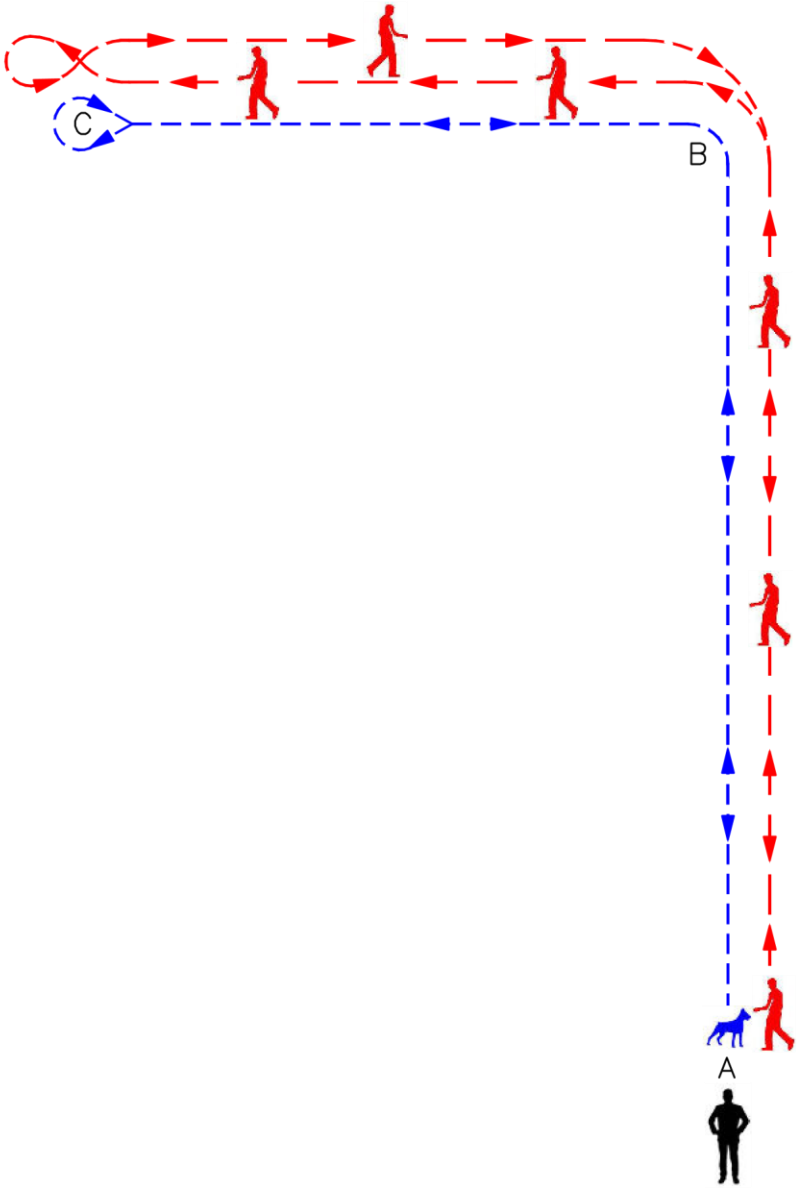

Cómo hacer la "L" inversa

—Comienzo con la mano derecha
—HAY cambio de mano en C
(Figura 8)

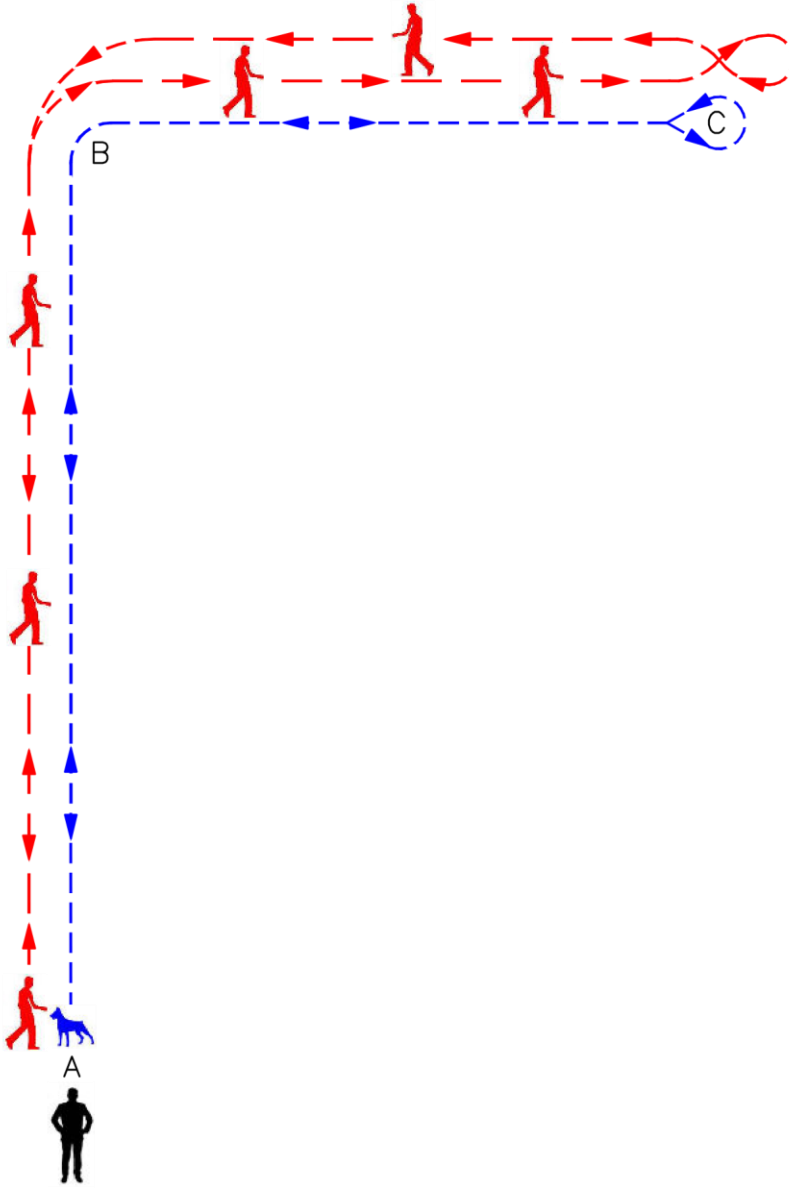

Cómo hacer el "Círculo" normal

- Comienzo con la mano izquierda
- NO HAY cambio de mano

(Figura 9)

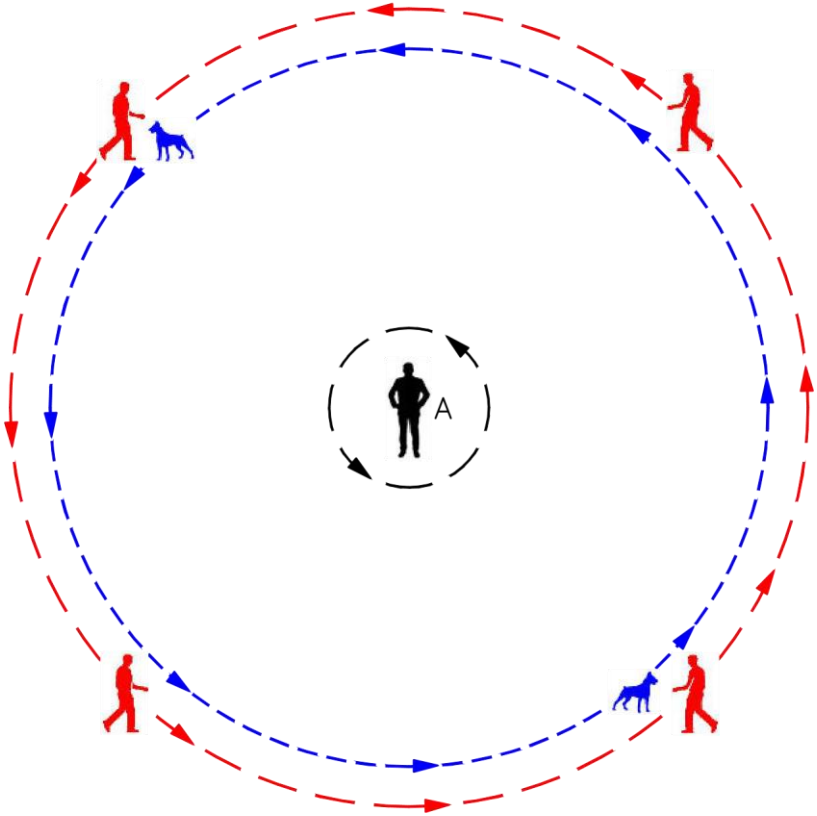

Cómo hacer el "Círculo" inverso

- Comienzo con la mano derecha
- NO HAY cambio de mano

(Figura 10)

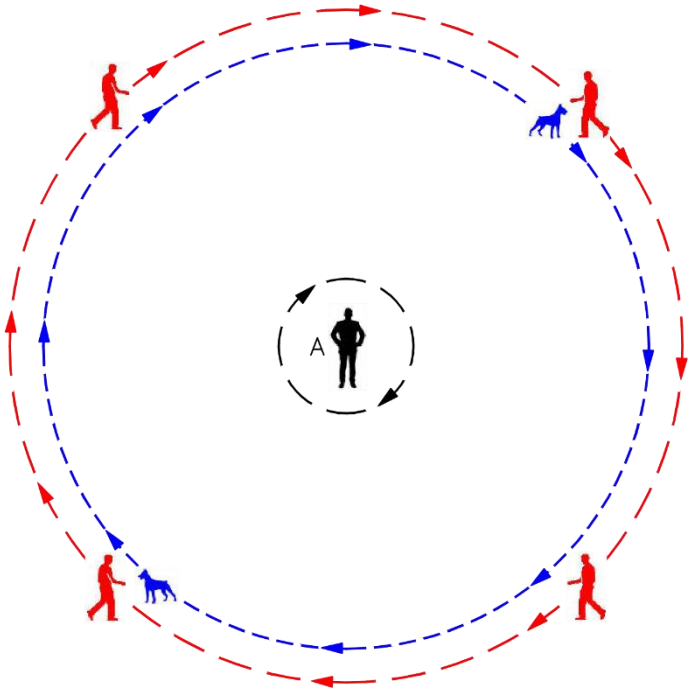

Cómo hacer la "Línea"

cuando HAY CAMBIO DE POSICIÓN DEL JUEZ a "D"

- Comienzo con la mano izquierda
- HAY cambio de mano en B y C

(Figura 11)

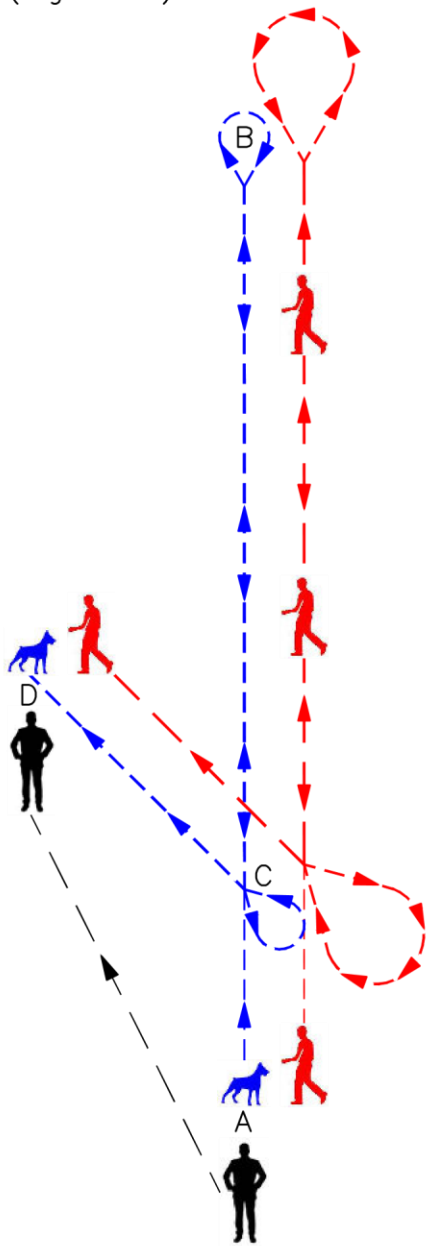

Cómo hacer el "Triángulo"

cuando HAY CAMBIO DE POSICIÓN DEL JUEZ a "E"

- Comienzo con la mano izquierda
- HAY cambio de mano en C y D

(Figura 12)

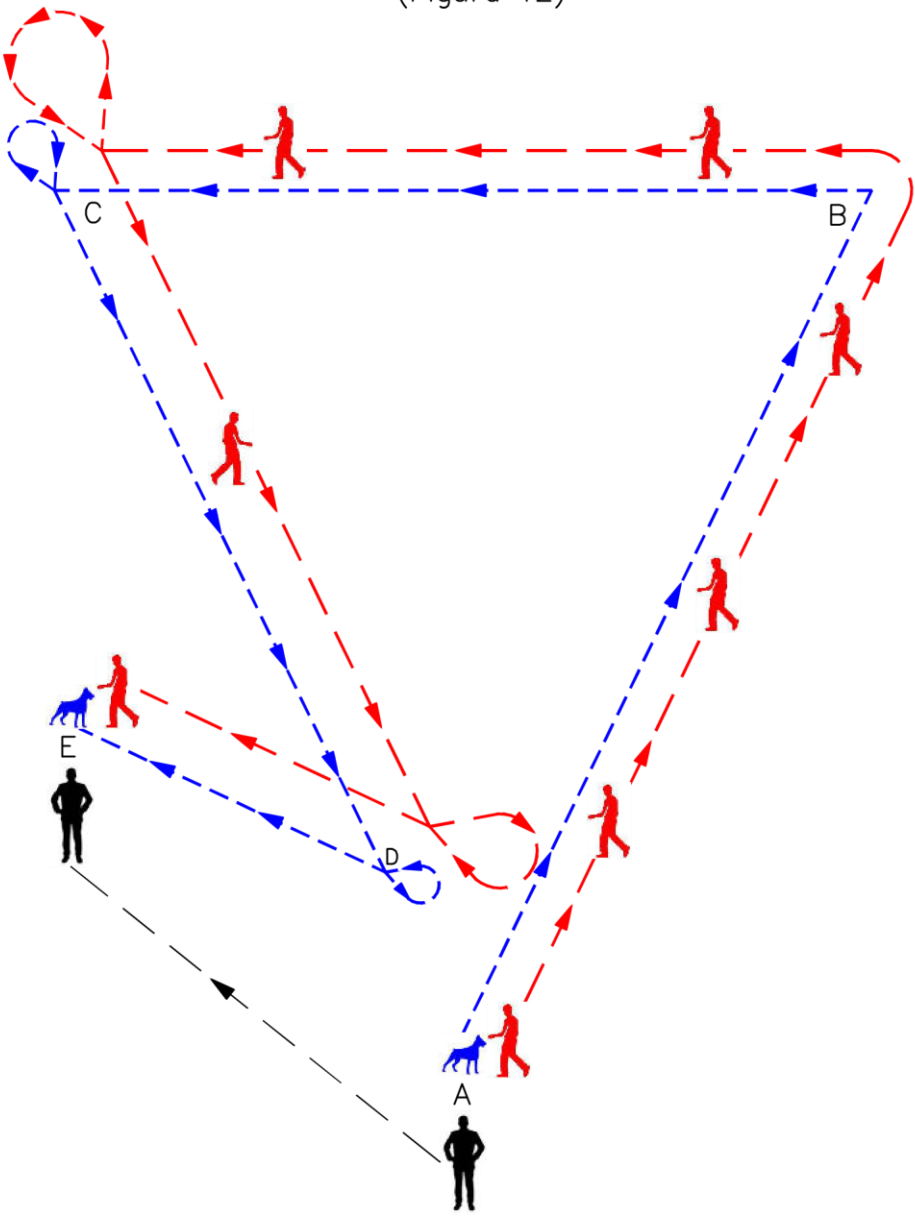

Cómo hacer el "Círculo"

cuando HAY CAMBIO DE POSICIÓN DEL JUEZ a "D"

- Comienzo con la mano izquierda
- HAY cambio de mano en B y C

(Figura 13)

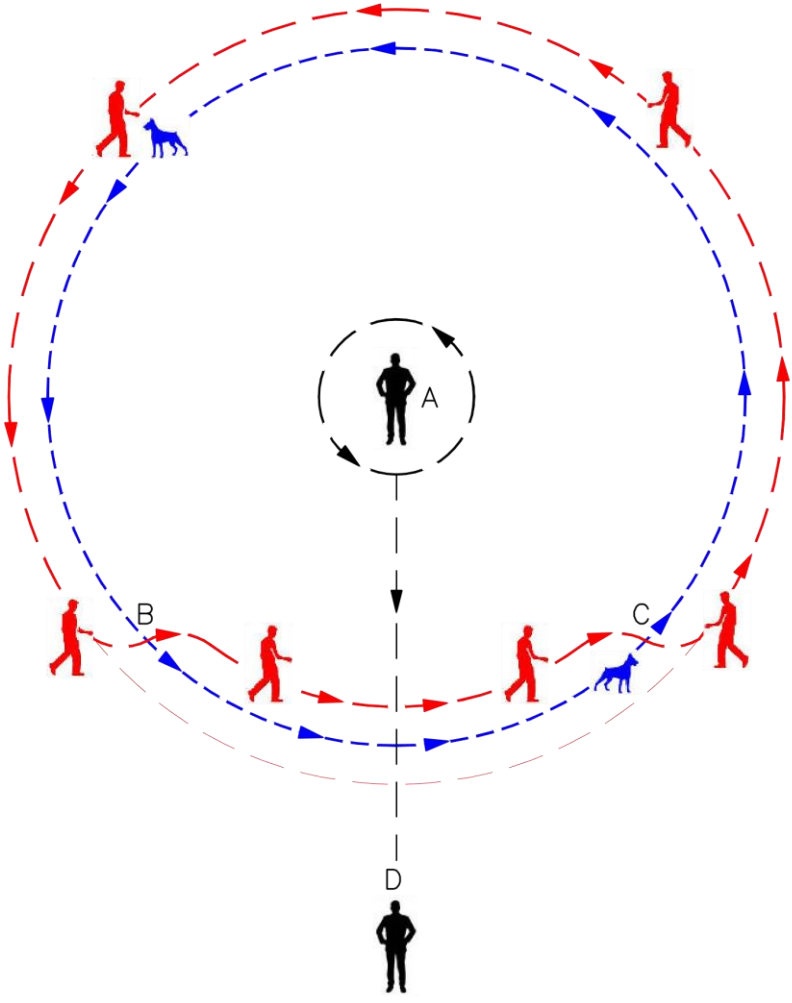

Cómo hacer la "Línea en Pareja"

–HAY cambio de mano en B de los dos presentadores
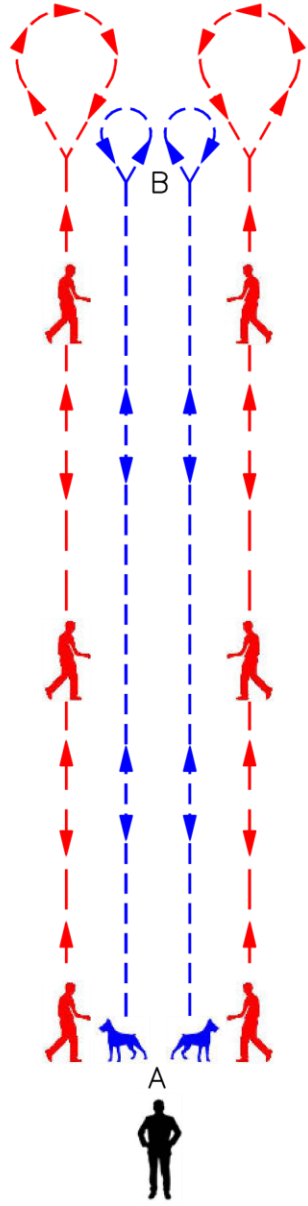
(Figura 14)